

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 712/1998, promovidos por don Alfonso Francisco López Loma, en nombre de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Pérez Navarro y doña Luisa Rico Holgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana. Vivienda sita en calle Islas Canarias, número 239-5 piso, puerta 25, de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.334, libro 157, folio 106, finca 17.602.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de siete millones setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (7.079.450) pesetas.

Se ha señalado los días 18 de abril, 16 de mayo y 13 de junio, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración del bien de la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Oficina de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, Secretaria, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, en todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de enero de 2000.—El Secretario.—4.526.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Xavier Ferrer Salat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0805, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente viernes hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Elemento número 5. Piso 1.º, puerta 2.ª Apartamento en la 1.ª planta alta del edificio denominado «Vistamar», sito en término municipal de Cubelles. Urbanización «Santa María de Cubelles», con frente a las calles Atolón, donde le corresponde el número 1, e Imperial, sin número. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Tiene una superficie de 42 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y pisos 1-1 y 1-3; izquierda, entrada, piso 1-1 y vuelo de zona ajardinada de la planta baja; derecha, piso 1-3, y fondo, vuelo de zona ajardinada de la planta baja; valor primera subasta, siete millones setenta y una mil setecientos cincuenta pesetas (7.071.750).

Vilanova i la Geltru, 18 de enero de 2000.—La Secretaria en sustitución.—4.807.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00177/1998, instado por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña María Isabel Señorans Santos, he acordado la celebración de la subasta pública de la finca hipotecada para el próximo día 12 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de resultar desierta,

se acuerda igualmente señalar los días 12 de mayo y 12 de junio, a la misma hora, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, anunciando dichos señalamientos con veinte días de antelación en la finca subastada, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma para el caso de que la demandada no pudiere ser notificada personalmente; y todo ello bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del pactado, sin que tampoco se admita postura inferior al mismo, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, y para participar en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Rústica, radicante en el lugar de Cores, parroquia de San Miguel de Deiro, municipio de Vilanova de Arousa. Denominada «Huerta de Río Cores», a labradío, de tres áreas, setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Carmen Santos Viñas; este, doña María Isabel Señorans Santos, y oeste, después de zanja de agua, doña Carmen Pieñiro Cores. Dentro de la citada extensión se incluye la citada zanja de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 754 de Vilanova de Arousa, libro 87, folio 99, finca número 9.406. Inscrición segunda. Valorada en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas a efectos de subasta.

Vilagarcía de Arousa, 10 de enero de 2000.—El Secretario.—4.990.

VITORIA

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 386/99 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña Hortensia Pérez Lanz, doña Margarita Pérez Lanz, doña Inés Pérez Lanz y don Antonio Soria Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes: